



RR.EE. (MINGAB) OF. PUB. N° 4957/2021

**OBJ.:** Remite respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

**REF.:** Oficio N°74541, de 26 de mayo de 2021, del Primer Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados e intervención del H. Diputado Nino Baltolú Rasera, en la Sesión 37ª, de fecha 26 de mayo de 2021.

Santiago, 08 JUN. 2021

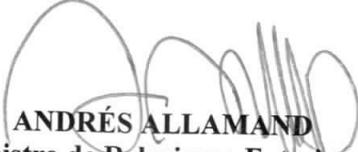
**DEL : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**AL : PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

1. Tengo el agrado de dirigirme a US., con el objeto de referirme al Oficio de la referencia, a fin de informar a esa Honorable Cámara, respecto de petición hecha por el H. Diputado Nino Baltolú Rasera, en cuanto a llevar el programa de vacunación contra el SARS-CoV-2 que se aplica en el país, a los chilenos y chilenas residentes en la República de Paraguay.
2. Al respecto, el Ministerio de Salud de Chile, en su calidad de organismo responsable de formular, fijar y controlar las políticas de salud públicas, tanto en su Resolución Exenta N°1.138, de 24 de diciembre de 2020, como en la Resolución Exenta N°136, de 10 de febrero de 2021, informó que esta prestación sanitaria sólo se realizará a la población que vive en el territorio nacional.
3. En ese sentido, la Resolución Exenta N°136, antes citada, precisó, en lo que interesa, en el N°2 de la misma, que la población "*que vive en Chile, es aquella que tiene la nacionalidad chilena, permanencia definitiva, visa de residente, visa de estudiante o visa sujeta a contrato o quienes cuenten con una solicitud de visa temporal o definitiva ingresada a trámite, excluyendo a aquellos que están transitoriamente en el país exclusivamente con una visa de turista*".
4. Por lo anterior, acorde a lo resuelto por la Autoridad Sanitaria, la población que se encuentra en Chile, está contemplada en el proceso de vacunación nacional. No obstante, todo connacional puede ingresar al país, en la medida que cumpla con las disposiciones sanitarias vigentes, pudiendo, acorde a las normativas técnicas y al cronograma fijado por el Ministerio de Salud, acceder a las vacunas contra el SARS-CoV-2.

Saluda a US.,



  
**ANDRÉS ALLAMAND**  
Ministro de Relaciones Exteriores

**DISTRIBUCION:**

1. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ✓
2. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa), info.
3. RR.EE. (DIRAP), info.
4. RR.EE. (MINGAB), Arch.
5. RR.EE. (ARCHIGRAL)

Ministerio  
Secretaría  
General de la  
Presidencia

ORD. (D.J.L.) Nº 661

ANT.: Oficio Nº 74541, de 26 de mayo de 2020,  
de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 01 JUN 2021



*Frauss L*

*Cosseun*

*Jed*  
*2/6/21*

A : SEÑOR ANDRÉS ALLAMAND ZAVALA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido el oficio indicado en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante el cual el H. Diputado señor Nino Baltolu Rasera, ha requerido que se oficie a S.E. el Presidente de la República, para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, tenga a bien considerar la posibilidad de enviar vacunas contra el Covid-19 a chilenos que residen en la República de Paraguay, en virtud de las consideraciones que expone.
2. Por lo anterior, ruego a usted si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

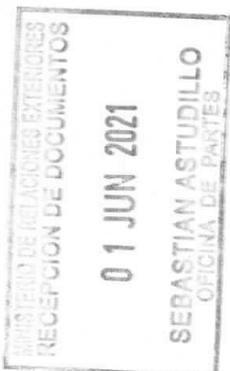
  
FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



mum

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES GABINETE DEL MINISTRO			
7554		Nº 640458	
ENTRADA	DIA	ME	AÑO
	02	JUN	2021
TRAMITE	Conocimiento Emb. Burgos.		
SALIDA			
Fh. 02/06/21			